



FAMILIA, MITOS Y REALIDADES

Nora Matlob

¿Cuál es la función de la familia?

Posibles Funciones de la Familia

- ❖ Velar por el bienestar físico y psíquico.
- ❖ Brindar acceso a la educación.
- ❖ Garantizar condiciones favorables para preservar y fomentar su desarrollo, respetando su dignidad, sus expectativas y sus necesidades.

Acompañamiento a Empleado



Familia nuclear: Padre (era su curador), madre y un hermano un año menor.

Diagnóstico: Discapacidad mental leve

Escolaridad: Escuela primaria especial
Escuela de formación laboral.

Trabajó en taller protegido desde el año 1986 al 1994

Trabaja en Mc Donald's desde 1996 hasta la fecha

En el año 2005 tuvo un accidente cerebro vascular que le dejó secuelas ocasionando la pérdida de la memoria reciente.

En enero de 2011 fallece su padre y en marzo del mismo año fallece su madre. Por lo cual queda viviendo solo por primera vez.

Intervenciones del equipo EcA



Años 2011 y 2012

- ❖ Se contactó al hermano y se realizó entrevista para informar sobre el programa EcA y la posibilidad que el se convirtiera en figura de apoyo de su hermano.
- ❖ Se contactó a las primas que viven cerca del empleado para indagar si estaban dispuestas a dar apoyos a su primo.
- ❖ Durante el resto del año los apoyos del hermano fueron siendo cada vez más esporádicos. Lo que ocasionó perjuicios en la alimentación, la salud y la higiene personal del empleado que repercutieron en su trabajo.
- ❖ Se compró kit de higiene personal que quedaba en su trabajo para reforzar su rutina de higiene antes de comenzar a trabajar. Hacía varias comidas en sus jornadas de trabajo.

Años 2013 y 2014

- ❖ **En agosto 2013** el hermano lleva a una persona para que conviva con el empleado y lo pueda cuidar en forma cotidiana.
- ❖ **En mayo de 2014** llama el hermano para decir que se mudaría a la costa por trabajo y que necesita que la empresa traslade al empleado a un local de la costa. Se realiza reunión en empresa con ambos para informar que no se puede trasladar al empleado ya que el local de la costa es una franquicia.
- ❖ **En octubre de 2014** El empleado sufre un pico de presión estando en su trabajo. Se piden estudios médicos para evaluar estado de salud y cuidados.
- ❖ Se pide la intervención de la Dirección de Discapacidad de su municipio por situación de abandono de persona.

Año 2015



- ❖ **Enero** OL acompaña a hacer nuevo DNI, carnet de obra social y chequeos médicos.
- ❖ **Marzo** regresa el hermano, se concreta reunión en Dirección de Discapacidad con ambos para acordar sus obligaciones de apoyo
- ❖ **Mayo** reunión del empleado y su hermano con Equipo EcA para dar devolución de estudios médicos y reforzar los derechos del empleado Manejo de dinero, DNI.
- ❖ **Julio** repercusiones en trabajo, el empleado tiene reacciones impulsivas, malos modos y contestaciones hacia jefes y compañeros.
- ❖ **Septiembre** manifiesta intención de votar, no puede hacerlo sin DNI. El hermano avisa que se convirtió en su nuevo curador y que el empleado está inhabilitado para votar.

Años 2016 y 2017

- ❖ El hermano pone a la venta la casa familiar
- ❖ Presentación de escrito por parte de Discar en fiscalía denunciando los abusos a sus derechos por parte del hermano.
- ❖ Búsqueda de patrocinio legal gratuito para cambio de figura de apoyo.
- ❖ Trabajo en empoderamiento de la persona.
- ❖ Se trabaja en los cuidados cotidianos de salud e higiene junto con las personas con quienes convive.
- ❖ Contacto con ADAJUS

Derechos que Fueron Vulnerados

Convención sobre los derechos de las Personas con Discapacidad



Artículo 12

Igual reconocimiento como persona ante la ley

Artículo 18

Libertad de desplazamiento y nacionalidad

Artículo 25

Salud

Artículo 27

Trabajo

Artículo 28

Nivel de vida adecuado

Artículo 29

Participación en la vida política y pública

Código Civil y Comercial



ARTICULO 31.- Reglas generales. La restricción al ejercicio de la capacidad jurídica se rige por las siguientes reglas generales:

- a) Capacidad de la persona
- b) Sus limitaciones
- c) Intervención estatal interdisciplinaria
- d) Recibir información adaptada a su comprensión
- e) Participación activa de la persona durante el proceso
- f) Priorizar las alternativas terapéuticas menos restrictivas de los derechos y libertades.

ARTICULO 32.- Restricción de capacidades y designación de apoyos para la persona

ARTICULO 35.- Entrevista Personal

ARTICULO 36.- La persona debe contar obligatoriamente con un abogado que lo represente.

Acciones conjuntas con ADAJUS



- ❖ Apoyos para concretar la denuncia policial
- ❖ Búsqueda de patrocinio legal gratuito en jurisdicción
- ❖ Acompañamiento a la persona en la entrevista en el juzgado para garantizar los apoyos adecuados de acuerdo a su discapacidad y garantizar igualdad ante la ley.
- ❖ A partir de la entrevista con el juez se logra que el mismo visite el domicilio del empleado.
- ❖ **El dictamen del juez es :**
 - Nombrar como figuras de apoyo a la pareja que convive con el empleado quienes fueron elegidos por el mismo.
 - Dicta la medida de no innovar en cuanto a venta de la casa.

REFLEXIONES FINALES

- ❖ **No presuponer que los lazos familiares garantizan que serán los mejores apoyos para la persona con discapacidad.**
- ❖ **Necesidad de flexibilizar las intervenciones de los profesionales que trabajan en el programa EcA. Ya que situaciones como las que compartimos afectan directamente la calidad de vida de la persona y atentan contra la posibilidad de sostener su empleo.**
- ❖ **Importancia del trabajo interdisciplinario y la creación de redes.**



PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN SUS RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA – ADAJUS

Av. Corrientes 327, Piso 14
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
C1043AAD

(011) 5300-4000, internos 78348 / 78349

Urgencias policiales y/o judiciales: (011) 153-364-1705

adajus@jus.gov.ar

www.facebook.com/GobArADAJUS



GRACIAS

www.fundaciondiscar.org.ar

Eca@fundaciondiscar.org.ar